



## **Resolución de la Dirección General de Personal Docente, por la que se actualiza la relación de centros educativos incluidos en la Resolución de 16 de abril de 2025, sobre el procedimiento de solicitud y concesión de comisiones de servicio para el curso 2025/2026**

La Resolución de 16 de abril de 2025 de la Dirección General de Personal Docente regula el procedimiento de solicitud y concesión de comisiones de servicio para el curso escolar 2025/2026 en centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Generalitat Valenciana, dirigida al personal funcionario de carrera de los cuerpos de profesores y catedráticos de Enseñanza Secundaria y otros cuerpos docentes no universitarios distintos del cuerpo de maestros.

En sus apartados segundo y décimo se establece que las personas participantes en esta convocatoria podrán solicitar las plazas correspondientes a las especialidades en las que estén habilitadas para los centros que figuran en el anexo VI de la mencionada resolución.

No obstante, desde la publicación de la convocatoria y hasta la finalización del presente curso escolar, se ha producido tanto la creación como la supresión de centros educativos susceptibles de ser seleccionados por los docentes para solicitar una comisión de servicios. Además, resulta necesario actualizar la lista de centros objeto de solicitud no solo para incorporar aquellos centros que han sido creados o suprimidos recientemente, sino también para incluir aquellos que, por diversas circunstancias, no figuraban en la relación publicada inicialmente en el anexo VI de la Resolución de 16 de abril de 2025.

Con el fin de garantizar la transparencia y la agilidad en el proceso, resulta conveniente completar el contenido de la resolución original, permitiendo la actualización dinámica de la relación de centros educativos objeto de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, aprobado por la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, y reformado por la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, la Generalitat tiene la competencia exclusiva en materia de Educación. La Dirección General de Personal Docente en uso de las funciones que le atribuye el Decreto 173/2024, de 3 de diciembre, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat, y el Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universitats y Empleo

### **Resuelvo**

#### **Primero**

Modificar el contenido del resuelvo segundo y décimo de la Resolución de 16 de



abril de 2025, en lo relativo a la relación de centros educativos objeto de solicitud para la obtención de destino en régimen de comisión de servicios, en los siguientes términos:

La relación de centros educativos que pueden ser seleccionados por el personal docente para solicitar comisión de servicios se publicará y mantendrá actualizada en la página web oficial de la Conselleria de Educació, Cultura, Universitats y Empleo (<https://ceice.gva.es>). Dicho listado permanecerá accesible y actualizado hasta la finalización del procedimiento de solicitud de destinos en régimen de comisión de servicios para el curso 2025/2026.

### **Segundo**

La presente resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en la página web oficial de la Conselleria de Educació, Cultura, Universitats y Empleo.

El director general de Personal Docente